

PERIÓDICO OFICIAL



“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 29 de enero de 2025	6a. época	6395
---	-----------	------

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Índice del Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, correspondiente al año 2024. (Continuación).

.....Pág. 2

SECRETARÍA DE HACIENDA

INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS (ICTSGEM)

Nombramiento que otorga la C. Margarita González Saravia Calderón, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, al C. Enrique Irigorri Durán como Director General del Instituto de Crédito para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

.....Pág. 58

ORGANISMOS

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo por el que se crea la Dirección General Jurídica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos.

.....Pág. 59

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo por el que se aprueba el Calendario 2025 correspondiente a las sesiones ordinarias del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

.....Pág. 60

Convenio de colaboración para el compromiso en la prevención y el combate a la corrupción, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo y por otra parte el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

.....Pág. 62

Programa de trabajo anual 2025.

.....Pág. 75

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/49/2024 por el que se determina el calendario de suspensión de labores del tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticinco.

.....Pág. 105

Acuerdo PTJA/51/2024 por el que se determinan los calendarios correspondientes a las sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; para la presentación de informes mensuales de las distintas áreas del tribunal; informes financieros, informes mensuales de ingresos y gastos, informes de avance de gestión financiera e informe anual de las distintas áreas del tribunal; sesiones ordinarias para la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al año dos mil veinticinco.

.....Pág. 108

Acuerdo PTJA/52/2024 por el que asume la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el magistrado Guillermo Arroyo Cruz, por el periodo comprendido del día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco al día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintiséis.

.....Pág. 113

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC

Aviso por el que se informa el cambio de domicilio de la Contraloría Municipal de Jiutepec.

.....Pág. 115

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 116

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/52/2024 POR EL QUE ASUME LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuenta con las facultades, competencias y organización que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y está dotado de plena jurisdicción, autonomía e imperio suficientes para hacer cumplir sus determinaciones, de conformidad con el artículo 109- bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El artículo 18 fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, estipula que el Pleno cuenta con las atribuciones para dictar acuerdos generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

TERCERO.- Mediante Sesión Solemne de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil veintidós, el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, asumió la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del primero de Enero del año dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Por otra parte, el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, establece la obligación del Presidente saliente a que en el último día hábil del mes de Diciembre, entregue la Presidencia al Magistrado que haya resultado electo Presidente del Tribunal, procediendo así a realizar el proceso de entrega recepción del cargo de Presidente.

QUINTO.- El artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dispone que el Pleno se conformará por el Magistrado Presidente y los seis Magistrados de las Salas.

Las sesiones del Pleno serán válidas con la concurrencia de la mayoría de sus miembros.

Las decisiones del Pleno se tomarán por unanimidad o mayoría de votos.

Actualmente el Pleno se encuentra conformado por cinco magistrados.

SEXTO.- Que en ese sentido, el artículo 17 del mismo ordenamiento legal, establece que el Pleno sesionará una vez por semana o cuantas veces sea necesario a consideración de sus integrantes, de acuerdo con el calendario anual aprobado por el mismo Pleno; debiendo de ser publicado en el Periódico Oficial.

Las Sesiones del Pleno se desarrollarán conforme a las reglas establecidas en el Reglamento.

SÉPTIMO.- Este Pleno emitió el "Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expiden los lineamientos para los procesos de entrega y recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6106 de fecha veinticuatro de Agosto del año en curso, por el que se fijan las bases para la entrega recepción de la Presidencia de este Tribunal; así como en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 24 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.

OCTAVO.- En la Sesión Ordinaria número ochenta y tres de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprobó el "Acuerdo PTJA/48/2024 por el que se determina declarar inhábil el día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro derivado de la suspensión de suministro eléctrico en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y por el que se autoriza el cambio de sede de la sesión solemne de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticuatro".

NOVENO.- Que con fecha doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro, en Sesión Solemne, el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, resultó electo por mayoría de cuatro votos, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del primero de Enero del año dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiséis; consecuentemente, en dicha Sesión Solemne tomó protesta en términos de los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 12, 13, 18 apartado A), fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 16, 17 y 18 apartado A) fracciones III, VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO PTJA/52/2024 POR EL QUE ASUME LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ARTÍCULO

ÚNICO.- En cumplimiento a los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 12, 13, 18 apartado A), fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, Titular de la Segunda Sala de Instrucción, asume el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del primero de Enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiséis.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA.- Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTA.- Instrúyase a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que notifique, mediante oficio, el presente Acuerdo, a la Titular del Órgano Interno de Control y a la Jefa del Departamento de Administración y se coordinen los trabajos de entrega recepción de las áreas correspondientes del Tribunal que resulten necesarios en términos de su competencia y a los servidores públicos que participarán en el proceso de entrega recepción, así como, en términos lo estipulado en el "Acuerdo PTJA/20/2022 por el cual se expiden los lineamientos para los procesos de entrega y recepción de los recursos que tengan asignados las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6106 de fecha veinticuatro de Agosto de dos mil veintidós.

QUINTA.- Hágase del conocimiento, la designación del Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos; al Congreso del Estado de Morelos, por conducto de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva y de la Presidencia de la Junta Política y de Gobierno; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; a los Ayuntamientos y sus Órganos Internos de Control del Estado de Morelos; al Titular de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos y al Fiscal General del Estado de Morelos.

SEXTA.- De igual forma, hágase del conocimiento a los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, con residencia en el Estado de Morelos; así como a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se encuentren tramitando Controversias Constitucionales y sea autoridad responsable el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SÉPTIMA.- Comuníquese el presente Acuerdo al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

OCTAVA.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Asociación de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de sus atribuciones establecidas en el artículo 33 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que comunique al Secretario de Gobierno, el registro de firmas y sellos correspondientes, señalado en términos del artículo 22 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y 18 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

DÉCIMA.- A través de la Secretaría General de Acuerdos, comuníquese al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, la designación del Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para los efectos del artículo 1, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA.- Se ordena a la Jefa del Departamento de Administración, a fin de que realice las adecuaciones al directorio de servidores públicos en la página oficial de internet y en el directorio de las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, a fin de que realice lo conducente para actualizar el cambio de registro de firmas y cuentas de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, ante el Servicio de Administración Tributaria; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y las Instituciones Bancarias contratadas por el Tribunal, en caso de ser necesario.

DÉCIMA TERCERA.- Infórmese, por conducto de la Jefa del Departamento de Administración, a los prestadores de servicio y las compañías de seguros contratados por el Tribunal, la designación del Magistrado Guillermo Arroyo Cruz, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por el periodo correspondiente, para los efectos administrativos conducentes.

DÉCIMA CUARTA.- Se ordena a través de la Jefa del Departamento de Administración, se expidan las credenciales con la firma actualizada del Magistrado Presidente Guillermo Arroyo Cruz, al personal que integra el Tribunal de Justicia Administrativa, a partir del primero de Enero del año dos mil veinticinco.

En la Sesión Solemne de fecha doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, Guillermo Arroyo Cruz; MAGISTRADA Monica Boggio Tomasaz Merino, Titular de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADA Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO Joaquin Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino
Titular de la Primera Sala de Instrucción
Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos
Rubricas.

Al margen superior izquierdo una toponimia que dice: XIUHTEPEC.- Jiutepec. AYUNTAMIENTO. 25 - 27. Al margen superior derecho una leyenda que dice: CORAZÓN ECONÓMICO CON RUMBO Y TRADICIÓN.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIUTEPEC,
MORELOS.

MTRA. EN A. DALILA MORALES SANDOVAL, contralora Municipal de Jiutepec, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111, 114 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 1, 2, 4, 5 numeral 13, 61, fracción V, 75 inciso p), 84 fracción XVIII, 169, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 1, 5 fracciones VII, VIII, 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos y 1, 5 y 6 del Acuerdo por que se aprueba el Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos; y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Morelos; así como los que le señalen otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables; y toda vez que cambiara de domicilio debe hacerse del conocimiento público para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por los motivos expuestos, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INFORMA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS.

ÚNICO.- La Secretaría de la Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos, hace del conocimiento del público en general que a partir del día 01 (uno) del mes de febrero del año 2025, se establece como nuevo domicilio de su oficina, unidades administrativas, así como su oficialía de partes, el ubicado en: "Avenida Benito Juárez García número 35 interior, colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550".

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente aviso al secretario de Gobierno y director del Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado; y publíquese en la Gaceta Municipal.

Segundo.- El presente aviso surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Tercero.- Para mayor difusión, el presente aviso deberá colocarse en la oficialía de partes de la Contraloría Municipal de Jiutepec, Morelos, estrados del ayuntamiento y publicarse en el sitio oficial de internet del municipio de Jiutepec, Morelos.

En el municipio Jiutepec, Morelos, a los 17 días de enero de 2025.

Contralora Municipal de Jiutepec, Morelos.

Mtra. en A. Dalila Morales Sandoval
Rúbrica.